

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Dirección de Tránsito

SAN CARLOS, NOVIEMBRE 25 DE 2013.-

La Alcaldía ha dictado hoy el siguiente:

DECRETO EXENTO (Tto) N°40.- 6146

VISTOS:

- a) La necesidad de mejorar la circulación vehicular de Calle Sargento Aldea entre Vicuña Mackenna y Bilbao para permitir un desplazamiento a los vehículos en forma segura, fluida, ordenada y evitar la congestión vehicular.
- b) Lo establecido en el Artículo N°3 de la Ley de Tránsito N°18.290.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Prohíbese el Estacionamiento a todo tipo de vehículos en calle Sargento Aldea entre Vicuña Mackenna y Bilbao costado Oriente de la calzada, quedando permitido el estacionamiento sólo al costado poniente de esta vía en el sentido del tránsito.-

2.- Prohíbese el viraje a la Izquierda en calle Matta con Sargento Aldea a los vehículos que se desplazan por calle Matta de Poniente a Oriente, con la excepción de los Taxis Colectivos que tienen trazado de recorrido por calle Sargento Aldea.-

2.- La Empresa Señales y Demarcaciones deberá instalar la señalización oficial correspondiente de acuerdo a instrucciones entregadas por el Inspector Técnico de la Concesión..

3.- El Departamento de Relaciones Públicas Municipal deberá hacer la publicación en la pagina Web de la Municipalidad de San Carlos.-

4.- Carabineros de Chile de la Primera Comisaría de San Carlos e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE PUBLIQUESE ARCHIVESE



RAMIRO GREZ FUENTES
Director de Tránsito (S)

HUGO NAIM GEBRIE ASPURA
Alcalde



HERNAN MILEAN ILLANES
Secretario Municipal

RGF/eeai

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Sr. Mayor Comisario de Carabineros San Carlos
- Sr. Inspectores Municipales
- Sr. Inspector Técnico Parquímetros
- Sr. Concesionario Señales y Demarcaciones
- Archivo